MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

Fecha:	Floridablanca, 18 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	02:30 P.M	**Hora finalización**	03:30 P.M
Lugar:	SALA DE JUNTAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5		

AC-2025- 208572 **– DESAN.**

ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN ECONÓMICO, TÉCNICO Y JURÍDICO DEL PROCESO **PN RASES N°5 MIC 040 2025**, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En la sala de juntas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 el día 18/09/2025 siendo las 14:30 pm se reunieron, el jefe (e) del grupo de Contratos, el Jefe (e) del área Logística y Financiera, los integrantes del comité evaluador asignados para el proceso PN RASES N°5 MIC 040 2025 y la suscrita Analista de Contratos con el fin de llevar a cabo la diligencia de verificación de los informes de evaluación realizadas y avalar la recomendación de adjudicación realizada por el Comité Evaluador dentro del proceso descrito anteriormente.

2. Lectura del acta anterior.
No aplica

3. Verificación de los compromisos.
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Resolución Numero 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, numeral 2.2.5 Mínima Cuantía Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- El día 29 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta las siguientes entidades así:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	VALOR TOTAL EN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	830135387-6	$15.272.300
2	ORTOMED S.A.S	900731106-3	$16.263.075
3	DISTMEDIAS ORTOPEDICOS S.A.S	901085958-3	$16.536.003
4	LH S.A.S	900294380-1	$17.407.373

- Que el 29 de agosto de 2025 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de la oferta presentada por la entidad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S**, por ofrecer propuesta económica de MENOR VALOR TOTAL OFERTADO según la sumatoria de todos los ítems, de acuerdo al ANEXO 10 OFERTA ECONOMICA.

4.2.1 Mediante comunicación oficial N.º GS -2025-189994- REGI5/RASES - ARLOF de fecha 01/09/2025 el Comité económico evaluador emite informe de verificación en el cual indica que entidad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S, CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación que rige el proceso, No obstante, procede a requerir justificación de precios artificialmente bajos basada en la calidad de los artículos ofertados.

4.2.2 Mediante comunicación oficial Nº GS -2025-190702 -DESAN – GASIS – 3.1 de fecha 02/09/2025 el Comité técnico evaluador emite informe de verificación en el cual indica que el oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S, NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación, indicando:

"*La entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S presento los documentos de carácter técnico, los cuales una vez revisados se logró establecer que para el anexo N° 5 "OFRECIMIENTO DEL RECURSO" la entidad SOLO OFERTA al técnico ortesista protesista o afines; sin incluir al profesional en fisioterapia, el cual se encuentra establecido para la presente invitación, "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS – EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora con dicha entidad, ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN AÑO como TÉCNICO ORTESISTA PROTESISTA O AFINES y FISIOTERAPEUTA (DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RETHUS), PARA LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO N.º 5 OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad.*

Frente a la capacidad operativa, nos permitimos informar que durante la visita técnica a las instalaciones "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S", se evidencia otro establecimiento de comercio, el cual es atendido por su propietario, el señor EDISSON DURAN AMADO con numero de documento 91.349.694 y quien certifica mediante cámara de comercio con número de matrícula 05-239291-01, ser el propietario del establecimiento de comercio "ORTOPÉDICOS Y CLÍNICOS DEL ORIENTE", lo cual no es congruente con el certificado del anexo N° 6 emitido por el oferente evaluado. Así mismo, la entidad "ORTOPÉDICOS Y CLÍNICOS DEL ORIENTE" indica que solo realiza atención de manera esporádica a usuarios enviados por parte de la entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S y actualmente NO CUENTA CON STOCK mínimo de elementos requeridos para el presente proceso de contratación. En cuanto a las "OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES" nos permitimos indicar, que, una vez revisadas las fichas técnicas de los suministros ofertados, la entidad evaluada, solo presento 34 elementos de los 89 requeridos para la presente licitación. Adicionalmente, no se evidencia el cargue del portafolio de servicios. Para finalizar, nos permitimos concluir que, La entidad COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S NO CUMPLE con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo".

4.2.3 Mediante comunicación oficial Nº GS -2025-015828- RASES ASJUR – 20.1 de fecha 03/09/2025 el Comité jurídico evaluador emite informe de verificación en el cual **HABILITA** a la entidad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S,** por cumplir con los requisitos de carácter jurídico establecidos en la invitación que rige el proceso.

4.2.4 Que el día 3 de septiembre de 2025 mediante la opción de informes de proceso, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación técnica, jurídica y económica realizada al oferente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S** , otorgando a la entidad en mención un (01) día hábil es decir hasta el 04/09/2025, para que realice las observaciones y/o subsanen los documentos requeridos.

4.2.5 Que transcurrido el día hábil descrito en el numeral anterior, el día 05/09/2025 se revisa la opción informe de selección y mensaje publico de la plataforma secop II, evidenciándose que la entidad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S** no presento observación a los informes publicados que fueron emitidos por los comités evaluadores técnico, jurídico y económico, ni allego lo requerido por el comité técnico evaluador.

4.2.6 Que el día **05 de septiembre de 2025** mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico la oferta presentada por la entidad **ORTOMED S.A.S**, por ser la segunda propuesta económica de MENOR VALOR TOTAL OFERTADO según la sumatoria de todos los ítems, de acuerdo al ANEXO 10 OFERTA ECONOMICA.

4.2.7 Que el día 4 de septiembre de 2025, mediante comunicación oficial No GS-2025-192850 -DESAN – GASIS -3.1 el Comité técnico evaluador emite informe de verificación en el cual indica que la entidad **ORTOMED S.A.S**, **NO CUMPLE** con requisitos de orden técnico establecidos en la invitación que rige el proceso, concluyendo:

"(…) La entidad ORTOMED S.A.S presento los documentos de carácter técnico, los cuales una vez revisados se logró establecer que para el anexo N° 5 "OFRECIMIENTO DEL RECURSO" la entidad OFERTA, al técnico ortesista protesista o afines MAICOL ORJUELA GUTIERREZ y la fisioterapeuta SINDY TORRES HERNANDEZ, de lo cuales no se evidencia el cargue de los diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos. Por otra parte, al tomar contacto con la entidad, la señorita Jennifer de la cruz, directora administrativa de la entidad ORTOMED SAS, informa que los profesionales ofertados residen en la ciudad de Barranquilla, por lo que para la presente licitación no es viable, toda vez, que el objeto contractual indica que el SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN es para LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N ° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER. Es decir, que el personal encargado de toma y ajuste de medidas de los suministros pactados, deben encontrarse en la ciudad de Bucaramanga a fin de realizar la entrega de elementos ajustados a las solicitudes requeridas por los especialistas.

Frente a la capacidad operativa, nos permitimos informar que NO se lleva a cabo la visita técnica, toda vez que, en la documentación entregada por la entidad evaluada, no se establece la sede en la ciudad de Bucaramanga para desarrollar la presente licitación. Es decir, que la entidad NO CUMPLE CON LA LISTA DE CHEQUEO, NI CUENTA CON STOCK mínimo de elementos requeridos para el presente proceso de contratación en la ciudad de Bucaramanga, pues sus instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Barranquilla.

En cuanto a las "OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES" nos permitimos indicar, que, el oferente ORTOMED S.A.S no presenta fichas técnicas de los suministros ofertados, Adicionalmente, no se evidencia el cargue del portafolio de servicios.
Para finalizar, nos permitimos concluir que, La entidad ORTOMED S.A.S NO CUMPLE con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo (…) ".

4.2.8 Que mediante comunicación oficial GS-2025-195722- REGI5 / RASES -ARLOF del 8 de septiembre de 2025 el comité evaluador económico emite informe de verificación en el cual **HABILITA** a la entidad **ORTOMED S.A.S,** por cumplir con los requisitos de carácter económicos exigidos en la invitación que rige el proceso**.**

4.2.9 Que mediante comunicación oficial GS-2025-016218- RASES ASJUR 20.1 del 9 de septiembre de 2025 el comité evaluador jurídico emite informe de verificación en el que determina que la entidad **ORTOMED S.A.S**, presento los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que **CUMPLE** con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.

4.2.10 Que el día 10 de septiembre de 2025 mediante la opción de informes de proceso, en la plataforma del SECOP II, se publica la evaluación técnica, jurídica y económica realizada al oferente **ORTOMED S.A.S,** otorgando a la entidad en mención un (01) día hábil es decir hasta el 11/09/2025, para que realice las observaciones y/o subsanen los documentos requeridos.

4.2.11 Que transcurrido el día hábil descrito en el numeral anterior, el día 12/09/2025 se revisa la opción informe de selección y mensaje público de la plataforma secop II, evidenciándose que la entidad **ORTOMED S.A.S** no presento observación a los informes publicados que fueron emitidos por los comités evaluadores técnico, jurídico y económico, ni allego documentación alguna al respecto.

4.2.12 Que el día **12 de septiembre de 2025** mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico la oferta presentada por la entidad **DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S**, por ser la tercera propuesta económica de MENOR VALOR TOTAL OFERTADO según la sumatoria de todos los ítems, de acuerdo al ANEXO 10 OFERTA ECONOMICA.

4.2.13 Que el día 15 de septiembre de 2025, mediante comunicación oficial No GS-2025-201694 -DESAN – GASIS -3.1 el Comité técnico evaluador emite informe de verificación en el cual indica que la entidad **DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S**, **CUMPLE** presentó los documentos de orden técnico establecidos en la invitación que rige el proceso.

4.2.14 Que mediante comunicación oficial GS-2025-016528- REGI5 / RASES -ARLOF del 15 de septiembre de 2025 el comité evaluador económico emite informe de verificación en el cual **HABILITA** a la entidad **DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S,** por cumplir con los requisitos de carácter económicos exigidos en la invitación que rige el proceso.

4.2.15 Que mediante comunicación oficial GS-2025-016559- RASES ASJUR 20.1 del 15 de septiembre de 2025 el comité evaluador jurídico emite informe de verificación en el que determina que la entidad **DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S**, presento los documentos solicitados, los cuales una vez revisados se logró establecer que **CUMPLE** con la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo.

4.2.16 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del **comité evaluador jurídico, técnico y económico** se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 16 de septiembre de 2025 otorgando un plazo de UN día hábil para que la entidad oferente presente las respectivas observaciones a los informes emitidos por los comités evaluadores según requerimientos del proceso de invitación publica **PN RASES N° 5 MIC 040 2025.**

4.2.17 Que transcurrido el día hábil descrito anteriormente, el día 17/09/2025 se revisa la opción informe de selección y mensaje público de la plataforma secop II, evidenciándose que no se presentaron observaciones a los informes publicados, emitidos por los comités evaluadores técnico, jurídico y económico.

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico, Técnico y Económico, se obtuvo el siguiente resultado:

	VERIFICACION	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S
COMITE	JURIDICO	CUMPLE
	TECNICO	CUMPLE
	ECONOMICO	CUMPLE

Una vez presentadas dichas evaluaciones ante el Jefe (e) Área Logística y Financiera y el Jefe (e) del grupo contratos , éstos avalan los resultados y los presentarán ante la señora **Teniente coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ Jefe de la**

Regional de Aseguramiento en Salud Nº5 , con el fin de ser aprobada y ser publicada la presente acta de verificación de evaluaciones en la página del SECOP II.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez sea emitida comunicación oficial por el ordenador del gasto con autorización para publicar, concederá a los oferentes un plazo de **UN** (01) día hábil a partir de la publicación de la presente acta, para que durante este término los oferentes presenten observaciones a la misma.

Así mismo las comunicaciones oficiales y demás documentos que hacen parte del proceso contractual se encuentran a disposición de quien los requiera en la Oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.

5. Compromisos (NO APLICA)

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes en ella intervinieron.

Intendente jefe **JOHN EDGARDO PACHON ROJAS**
Jefe (e) Grupo Contratos

Capitán. **OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO**
Jefe (e) Área Logística y Financiera

Elaboró:
TA27. YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de Contratos RASES No 5
Fecha de elaboración: 22/09/2025

Transversal 154 24 147 Floridablanca
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
www.policia.gov.co